

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1269575
EXP. N°	888299



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO REGIONAL N°. 357-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Octubre del 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú concordantes con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establecen que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Consejero Regional Jaime Raúl Salazar Luna, realiza el pedido de invitar al Ing. Guillermo Martínez Cabaldoni, a fin de que exponga ante el Pleno del Consejo Regional sobre el peritaje realizado a la Obra: "Construcción del Puente sobre el Río Mantaro, Distrito de Chilca y Tres de Diciembre, provincia de Huancayo- Chupaca, Departamento Junín", asimismo, se realice una reunión con la Entidad Servicios Industriales de la Marina – SIMA PERU S.A., a fin de que el Consejo Regional tome conocimiento sobre los extremos de dicho peritaje;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N°. 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR al Ejecutivo Regional realice la invitación al Ing. Guillermo Martínez Cabaldoni, a fin de que exponga ante el Pleno del Consejo Regional sobre el peritaje realizado a la Obra: "Construcción del Puente sobre el Río Mantaro, Distrito de Chilca y Tres de Diciembre, provincia de Huancayo- Chupaca, Departamento Junín".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL


RICHARD DURÁN CASIRO
CONSEJERO DELEGADO

SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL
Alm. Ena Milagros Bonilla Pérez
S.A. J. S.A.T.S.